Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2022- – COMAN GUGED 29.25

San Juan de Pasto, 04/08/2022.

Coronel ANGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **94-7-10003-22**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/07/2022**	**Hasta**	**31/07/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante acto administrativo No. 00195 del 03/02/2021 comunicación oficial No. GS-2021-007798-MEPAS del 18/02/2021, el señor Coronel JOSE ARTURO SANCHEZ VALDERRAMA, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato al señor Intendente ROBERTO CARLOS GARCIA SALAS Jefe de Gestión Documental MEPAS.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 05**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 16/02/2022 y el 28/02/2022 presentado mediante comunicación oficial No GS-2022-020054-COMAN-GUGED 29.25 del 16/02/2022.

2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/03/2022 y el 31/03/2022 presentado mediante comunicación oficial No GS-2022-016266-COMAN-GUGED 29.25 del 04/04/2022.

3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/04/2022 y el 27/04/2022 presentado mediante comunicación oficial No GS-2022-020882-COMAN-GUGED 29.25 del 03/05/2022.

4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/05/2022 y el 05/05/2022 presentado mediante comunicación oficial No GS-2022-027872-COMAN-GUGED 29.25 del 03/06/2022.

5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/06/20202 y el 30/06/2022, presentado mediante comunicación oficial No GS-2022-034175 -COMAN-GUGED 29.25 del 01/07/2022.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**94-7-10003-22**
Objeto del Contrato /	**Servicio de reparación o calibración de pruebas de equipo (Luxómetros y**

Fiel copia del original hemos vistas

instrumento de agregación de la orden de compra	termohigrómetros) para el Archivo Central Del Departamento de Policía Nariño Y Policía Metropolitana De San Juan De Pasto.
Contratista	PRECISION BIOMEDICA SAS
Representante legal	EDUARD YESID MORENO VELASCO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$3.600.000,00 ASIGNADO DENAR $2.000.000,00 MEPAS:$ 1'600.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$3.600.000,00 TOTAL VALOR ASIGNADO MEPAS:$ 1'600.000,00
Plazo de ejecución inicial	16/02/2022 al 10/11/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16/02/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10/11/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el mes de julio de la presente anualidad no se realizó ninguna actividad por parte del contratista **PRECISION BIOMEDICA SAS** para el Archivo Central y de Historias Laborales I de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Reparación o calibración de pruebas de equipo (Mantenimiento Termohigrómetros archivo), termohigrómetros de archivo marcas CEM modelo DT-172, DELTA TRAK Modelo 13309 e Incluir certificación bajo la normatividad ONAC de los mismos Es importante aclarar que la calibración y/o mantenimiento preventivo solicitado es anual para los siete equipos.	SI	Ninguna
Reparación o calibración de pruebas de equipo (Mantenimiento Luxómetros archivo), luxómetros de archivo marcas UNI-T Modelo UT 383 Mini Light Meters e Incluir certificación bajo la normatividad ONAC de los mismos Es importante aclarar que la calibración y/o mantenimiento preventivo solicitado es anual para los dos equipos.	SI	Ninguna
CAPACIDAD OPERATIVA: Se requiere que el proponente certifique que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto	SI	Ninguna

Fiel copia del original helenn.huertas

del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas señalados en el presente estudio previo. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por la prestación del servicio, objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del mismo. ***(ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)***		
GARANTÍA El Proponente deberá certificar y garantizar la calidad del servicio que se va a prestar asegurando que los Termohigrómetros estén en buen estado con el fin de mantener las condiciones ambientales y atmosféricas ideales exigidos por la norma. ***(ANEXAR POR ESCRITO CERTIFICACION SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).***	SI	Ninguna
El contratista asume toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.	SI	Ninguna
Los proponentes deben estar inscritos en la Dian y Cámara de Comercio y en la especialidad requerida dentro de la presente contratación, deberá estar al día con todos los impuestos de orden nacional aplicables al presente objeto contractual. El proponente debe contar con oficina principal, sede o taller de servicios en el Municipio de Pasto para el mantenimiento de los equipos o requerimientos administrativos, lo cual se verificara en el documento de cámara de comercio.	SI	Ninguna
Los elementos que vayan a ser utilizados para la prestación del servicio deben ser suministrados por la empresa y deben estar acorde a las normas establecidas.	SI	Ninguna
El oferente debe presentar junto con su oferta el permiso otorgado por la oficina del Instituto Departamental de Salud, control sanitario o autoridades competentes para la realización de estas actividades.	SI	Ninguna
El oferente debe contar con personal capacitado (idóneo) para realizar la calibración y mantenimiento preventivo de los termohigrómetros.	SI	Ninguna
CUMPLIMIENTO DECRETO 1072 DE 2015 y DECRETO 1111 DE 2017: El oferente acreditara que tiene implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del taller ofertado para el servicio. Adjuntara el manual del SGSST, Acta de conformación Comité Prioritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, Identificación de peligros y valoración de riesgos, Plan de Trabajo Anual 2017 – 2018, Reglamento de Higiene y Seguridad, Cronograma de Capacitaciones y Matriz Legal.	SI	Ninguna
DISPOSICION FINAL: El contratista deberá certificar **que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental**, tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005. De igual forma el contratista con base a la normatividad ambiental vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), se compromete a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del: • Manejo de residuos sólidos, líquidos, peligrosos etc. • Sujeción a la legislación ambiental en materia del post-consumo la cual estipula el compromiso por parte del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional, los cuales se puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Capitulo III Etapas del Proceso de Contratación Nota No.8, Resolución 3049 de 2014). El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.	SI	Ninguna
EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO: Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo cinco (5) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información: 1. Nombre del contratista. 2. Nombre del contratante. 3. Objeto del contrato. 4. Valor del contrato. 5. Fecha de suscripción del contrato. 6. Fecha de terminación.	SI	Ninguna.

Copia controlada original Helenn.huertas

7. Concepto de la recepción del contrato. 8. Personal contacto para verificar la información. 9. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. Si la certificación es expedida por una entidad privada, esta debe estar certificada por el representante legal de la firma. **NOTA:** Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		
CONDICIONES DE TRANSPORTE: La firma contratista **deberá asumir los costos de transporte y embalaje** y así garantizar realizar el transporte de los equipos en contenedores que lo protejan de golpes, movimientos violentos, o cualquier otra situación que pudiera causar deterioro o daño. Antes de ejecutar el cronograma de mantenimiento y calibración se deberá presentar propuesta de embalaje al supervisor del contrato para su aval, en caso de no poderse realizar este procedimiento de mantenimiento y calibración en la misma dirección.***(SIN COSTO ADCIONAL PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO)***	SI	Ninguna.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NINGUNA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (165) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (101) días calendario para que finalice el plazo de ejecución

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pago se realizará de forma mensual en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días, calendario siguientes a la presentación y la radicación de la factura y certificación del recibido a satisfacción del suministro de los bienes suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).
Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.
Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Factura o cuenta de cobro.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Si los documentos referenciados son devueltos por la Policía Metropolitana San Juan de Pasto por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana San Juan de Pasto se obliga a la asignación nuevamente del turno siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se allá cumplido el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ellos el derecho al pago de interés o de compensación de ninguna naturaleza, lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO.

El contratista favorecido deberá de manera mensual cargar en la plataforma de contratación de SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor de contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como establece en la guía de gestión contractual del SECOP II por ende la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho al turno, para el debido proceso de pago.

El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor, validad previamente por la DIAN. Como requisito para el pago de bienes o servicios contratado, conforme a las disposiciones

Copia del original helenn.huertas

señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada pro la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$1.600.000,00	100%
Valor total de las entregas	$920.000,00	58%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	$920.000,00	58%
Valor pendiente de entrega	$680.000,00	43%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	01/07/2022 al 31/07/2022	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

Ninguna.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente **ROBERTO CARLOS GARCIA SALAS**
Jefe de Gestión Documental MEPAS
Supervisor Contrato No. 94-7-10003-22
Correo. Electrónico: roberto.garcia1396@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3233215694

Es copia del original helen.prieto

Fiel copia del original helenn.huertas